

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA		OAUFAB-CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACEN
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI		C0117-GESTIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO DE LA ENTIDAD
META PRESUPUESTARIA		004-ADMINISTRACIÓN GENERAL
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE MONITOREO DE VEHICULOS VIA GPS
2	FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>2.1 Finalidad Pública: La contratación del presente servicio busca obtener en tiempo real la ubicación de los vehículos, así como el de verificar los lugares de destinos de las diversas comisiones de servicio por parte de las áreas usuarias de la entidad, y el de prevenir cualquier contingencia que pueda atentarse contra la seguridad e integridad de los colaboradores en el desarrollo de sus comisiones de servicio; asimismo el de cautelar las movibilidades que forman el patrimonio de la entidad.</p> <p>2.2 Antecedentes: El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, cuenta con tres (03) vehículos operativos, los mismos que se encuentran con el contrato del servicio de monitoreo vía GPS por vencer.</p> <p>Ante ello, se requiere la contratación del servicio de monitoreo de vehículos Vía GPS, a fin de mantener en óptimas condiciones de operatividad y funcionamiento los vehículos, previniendo riesgos de seguridad de los usuarios en general.</p> <p>La entidad viene llevando a cabo una revisión anual de las necesidades de riesgo en la capacidad de prevención. En ese sentido, con la finalidad de garantizar medidas de seguridad y dar una respuesta rápida a una eventualidad de siniestro, es necesario contratar el servicio para mejorar la capacidad de infraestructura y seguridad en los vehículos del CEPLAN.</p> <p>2.3 Objetivos de la Contratación El servicio a contratar permitirá que los vehículos del CEPLAN cuenten con mejor infraestructura técnica y de seguridad, brindando óptimo servicio de calidad con eficacia y eficiencia.</p> <p>2.4 Alcances y Descripción del Servicio El presente servicio comprende la mejora y previsión de la infraestructura técnica y de seguridad vehicular del CEPLAN, con la renovación del servicio de monitoreo vía GPS, se pretende continuar brindando óptimo servicio vehicular. Servicio de monitoreo mediante sistema satelital de vehículo de GPS, para 03 unidades vehiculares del CEPLAN, conformadas por: <ul style="list-style-type: none"> - 02 automóviles: Un (01) automóvil, marca Volkswagen, modelo Jeta 2.0 de Placa EGS-476 y Un (01) automóvil, marca Hyundai, modelo Elantra de Placa EGB-139. - Una (01) camioneta 4x4 (01 marca Mitsubishi, modelo Outlander de Placa EGW-318 </p>
3	RESULTADO ESPERADO	<p>Lo que se espera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratar el servicio de localización, monitoreo y control de los vehículos oficiales del CEPLAN, que permita el almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos enviados desde el dispositivo vehicular hacia servidores especializados, utilizando los protocolos GPS/GSM/GRPS en conjunto con los servidores de aplicaciones Web. 2. Disponer de la plataforma de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones para la implementación del servicio de tracking vehicular usando la red Celular/Satelital, a través de las instalaciones del proveedor, con una capacidad para localizar, monitorear y gestionar los vehículos del CEPLAN. 3. Configurar los parámetros para la generación y reporte de evento en tiempo real relacionados al servicio de localización, monitoreo, control, gestión y almacén del historial de alarmas para el vehículo del CEPLAN. 4. Gestión de alarmas y reporte de eventos en tiempo real a través de correos electrónicos, mensajes de textos y/o llamadas telefónicas a usuarios predeterminados.

		<p>Características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se podrá monitorear las unidades las 24 horas del día en tiempo real. Cuando el vehículo se encuentre en una zona fuera de cobertura celular el dispositivo almacenará la información y podrá ser visto al retomar la cobertura. 2. El contratista, mediante un asistente de tráfico y monitoreo de su Central de Monitoreo brindará de Servicio de Gestión y Control del vehículo de CEPLAN de forma permanente 24x7, y que permitan de forma fácil, rápida y transparente a través de un navegador web, obtener la información necesaria. 3. Visualización de la ubicación de los vehículos 24x7, a través de los eventos reportados en tiempo real cuando tengan cobertura Celular o según el intervalo de tiempo configurado para los vehículos que no tengan cobertura Celular (Monitoreo Satelital). 4. Transmisión/Actualización de la posición de los vehículos de la aplicación front-end sin necesidad de refrescar la aplicación web. 5. Configuración del intervalo de tiempo de generación de los eventos de ubicación para la cobertura celular en caso se encuentre en movimiento el vehículo. 6. Configuración del intervalo de tiempo de generación de los eventos de ubicación para la cobertura celular en caso se encuentre detenido el vehículo. 7. Configuración del intervalo de tiempo de generación de los eventos de ubicación sin cobertura celular en caso se encuentre en movimiento el vehículo. 8. Configuración del intervalo de tiempo de generación de los eventos de ubicación sin cobertura celular en caso se encuentre detenido el vehículo. 9. Eventos reportados en tiempo real para la cobertura Celular. 10. Configuración del tiempo de reporte de eventos sin cobertura Celular (satelital) <p>Para el control por web monitoreo deberá contar con las siguientes funcionalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Eventos de conducción errática: aceleraciones, giros y frenados bruscos. 2. Diagramación de geocercas y creación de puntos referenciales. 3. Grabación de reportes completos con historial de 3 meses de kilometraje, recorrido y paradas, velocidad, vistas, puntos referenciales y compactos. 4. Horas de trabajo. 5. Indicador ignición on/off. 6. Registro de velocidad. 7. Indicador de kilometraje por mantenimiento. <p>Asimismo, debe brindarse los siguientes servicios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alerta de choques (Crash - Detection). 2. Alerta No Transmisión (cada 72 horas) 3. Alerta Remolque (Cada 5 min en loginición off). 4. Alerta de batería descargada a 11v. 5. Alerta de hurto. 6. Alertas de eventos de conducción errática: aceleración, giros y frenos bruscos. 7. Alerta de velocidad dentro de una geocerca. 8. Alerta de incumplimiento de ruta asignada (entrada/salida de geocercas). 9. Alerta de encendido y apagado de motor. 10. Alertas de exceso de velocidad. 11. Alertas sonoras de exceso de velocidad (a solicitud de la Entidad). 12. Alertas de mantenimiento de km, vencimiento de SOAT / documentos. 13. Botón de pánico. 14. Soporte técnico ilimitado para absolución de consultas en línea. 15. Central de Monitoreo atendiendo 24x7 <p>Capacitación: La capacitación será por el uso del servicio de monitoreo web, para un mínimo de dos (2) personas de la Entidad, por lo menos una vez durante el plazo de ejecución. La capacitación se podrá desarrollar en la entidad o instalaciones del proveedor a necesidad de la entidad.</p> <p>Mantenimiento: Por recomendación del fabricante o proveedor, se procederá al mantenimiento preventivo (por lo menos una vez al año), el cual deberá constar de la limpieza y revisión técnica del equipo GPS instalado en el vehículo para el servicio.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p>4.1 Requisitos del Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Persona natural y/o jurídica ▪ Tener RUC activo y habido. ▪ Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC ▪ Registro Nacional de Proveedores (RNP), de ser el caso.

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el estado. <p>4.2 Experiencia El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3.000.00 (Tres mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares los siguientes: Servicios de control vehicular, Servicios de monitoreo digital de vehículos y/o servicios de monitoreo de vehículos en general.</p> <p>4.3 Acreditación: Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que acredite la experiencia.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>5.1 Modalidad De Pago El contrato se rige por la modalidad de suma alzada.</p> <p>5.2 Garantía El contratista deberá otorgar una garantía del servicio, cubriendo la totalidad del servicio por un periodo de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad del servicio. Esta garantía cubrirá todos los costos en que se incurra para subsanar las deficiencias de los materiales o corregir los defectuosos o errores de mano de obra.</p>
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>6.1 Lugar: El presente servicio se prestará en las instalaciones del CEPLAN, ubicado en la Av. Canaval y Moreyra n.º 480 Piso 21, Oficina 2101, San Isidro, Lima, Lima.</p> <p>6.2 Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de un (1) año. Dicho plazo regirá a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio de servicio de acuerdo al siguiente detalle.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los 02 automóviles 01 (un) automóvil de placa EGS-476 de marca Volkswagen modelo Jeta 2.0 y 01 (un) automóvil de placa EGB-139 de marca Hyundai modelo Elantra), el servicio se dará por iniciado a partir del día siguiente de haber firmado el acta de inicio del servicio. 2. Para 01 (Una) camioneta 4x4 de placa EGW-318 de marca MITSUBISHI modelo OUTLANDER), el servicio se dará por iniciado a partir del día siguiente de haber firmado el acta de inicio del servicio.
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p>7.1 Áreas que supervisan: La prestación del servicio será supervisado por la Unidad Funcional de Abastecimiento – Patrimonio.</p> <p>7.2 Áreas que coordinarán con el proveedor: Se realizara las coordinaciones respectivas con la Unidad Funcional de Abastecimiento.</p> <p>7.3 Área que brindará la conformidad: Será otorgada por la Unidad Funcional de Abastecimiento – Patrimonio, previa revisión del entregable y presentación del comprobante de pago correspondiente por parte del proveedor.</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse dentro de un plazo máximo de cinco (05) días desde la recepción del entregable, salvo que se necesiten pruebas adicionales o si se trata de consultorías, en cuyo caso el plazo es de quince (15) días. La recepción de los bienes no se considera como conformidad.</p> <p>Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable:</p> <p>Entregables y/o Informe: A más tardar, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de concluida la instalación de los equipos GPS, el proveedor deberá presentar un informe indicando las fechas de instalación de dichos equipos por cada unidad vehicular.</p> <p>Los pagos se efectuarán en dos (2) armadas por cada servicio realizado, previa presentación del informe y el comprobante de pago correspondiente.</p>

		<p>Primera Armada: A la presentación del informe de concluida y puesta en marcha del servicio del GPS para las 2 unidades vehiculares, Un (01) automóvil de placa EGS-476 de marca Volkswagen modelo Jeta 2.0 y Un (01) automóvil de placa EGB-139 de marca Hyundai, modelo Elantra.</p> <p>Segunda Armada: A la presentación del informe de concluida y puesta en marcha del servicio del GPS para la camioneta Una (01) de placa EGW-318 de marca Mitsubishi modelo Outlander.</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ ENTREGABLE	<p>La presentación de (los) entregable(s) se realizará a través del correo electrónico mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe dirigida al CEPLAN requirente del servicio, con copia a la (Unidad Funcional de Abastecimiento jlopez@ceplan.gob.pe), en el horario vigente de recepción de documentos.</p> <p>Los entregables (documentos) deberán estar en formato pdf, foliados, visados y firmados de manera manuscrita o electrónica, según los plazos establecidos de presentación de productos/entregables; asimismo, si el precitado entregable es firmado digitalmente (firma digital RENIEC), bastará con una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO: De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no será mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>
10	PENALIDAD	<p>10.1 Penalidad Por Mora: Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle: “En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden o contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o la liquidación final. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}} \text{ Donde } F$ <p>tendrá los siguientes valores: a) Para bienes y servicios: F = 0.40.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la orden o contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento”.</p> <p>OTRAS PENALIDADES: No aplica.</p>
11	OTROS ASPECTOS	<p>11.1 Confidencialidad. El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p>11.2 Responsabilidad Por Vicios Ocultos. El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p>11.3 Resolución Contractual en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones</p>

		<p>Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio, emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p>Nota: Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p> <p>11.4 Cláusula De Anticorrupción y Antisoborno</p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas https://denuncias.servicios.gob.pe/</p> <p>11.5 Cláusula de Solución de Controversia:</p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.</p>
		<p style="text-align: center;">FIRMA</p>